

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00232-01
Demandante: Transpubenza Limitada
Demandado: Nueva EPS SA y Colpensiones.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

FIJAR a cargo de la demandada Nueva EPS S.A. y a favor de la empresa demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA** contra la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA E.P.S. S.A** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**, el pago de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3b4dd974985faf7936f78b6afa2a7321e3da45660825ad4463308a97f5e73a**

Documento generado en 08/03/2024 02:35:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>